

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. 842
RAD. 765204003007-2017-00362-00
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, 01 JUL 2022

Visto el anterior escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, abogado **CARLOS ALFONSO ROMERO LEAL**, renunciando al **PODER** conferido por la representante legal de la entidad demandante, y como quiera que dicha solicitud, viene de conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del C. General del Proceso, el Despacho,

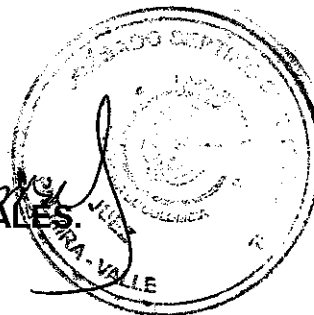
DISPONE:

ACEPTASE la renuncia al poder presentada por el apoderado judicial de la entidad bancaria demandante.

NOTIFIQUESE

LA JUEZA,


ANA RITA GÓMEZ CORRALES



JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En estado No _____ se hoy notifi:

auto anterior

Palmira 06 JUL 2022

La Secretaria